

"Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, la Asociación Mexicana de Ciencia Política y el Tecnológico de Monterrey, 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto 2019"

## **MUJER Y POLÍTICA: AGENDA DE GÉNERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU INCIDENCIA EN LA REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA DE GÉNERO**

Candela Grinstein  
Grupo de Estudios sobre Reforma Política en América Latina (IEALC/FSOC/UBA)  
Argentina  
Contacto: candelagrinstein@gmail.com

**Eje temático: Género, Diversidad, Juventudes y Violencias.**

## **Resumen**

Análisis de la relación entre el tratamiento de una agenda de género en el interior de las estructuras partidarias y la representación sustantiva de las mujeres. Se estudia el abordaje de la cuestión de la igualdad de género en el programa político de cada partido y el voto de las legisladoras de los distintos bloques partidarios, tomando como caso de estudio el debate del proyecto de Ley de Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), acontecido en Argentina durante el año 2018.

## **Introducción**

Durante el año 2018 tuvo lugar un debate histórico en materia de salud pública en Argentina en torno al tratamiento de la Ley de Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), que contó con media sanción en la Cámara de Diputados pero luego el proyecto fue rechazado por el Senado. Algo que caracterizó el proceso de votación parlamentaria fue que, por un lado, no hubo una postura orgánica de los partidos en relación a este tema (con excepción del bloque del Frente de Izquierda y los Trabajadores); y, por el otro lado, el voto femenino en ambas cámaras estuvo dividido por mitades, es decir, la mitad de las legisladoras dieron su voto negativo a una demanda que encabezó la agenda del movimiento de mujeres por décadas.

Esta división del conjunto femenino por mitades en un tema emblemático en materia de género, evidencia que no necesariamente la presencia de mujeres en el Congreso implica una mejora en la representación sustantiva del género, ya que los intereses que simbolizan las legisladoras pueden corresponder a una lógica que se opone a una agenda de género efectiva.

El siguiente trabajo se propone analizar cómo repercute el tratamiento de una agenda de género en el interior de las estructuras partidarias en la representación sustantiva de las mujeres. Para ello, se estudiará cómo se aborda la cuestión de la igualdad de género en el programa político de cada partido y se observará el voto de las legisladoras de los distintos bloques partidarios en el proyecto de Ley de Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

También, se analizarán los discursos de las legisladoras al momento de emitir su voto considerando, en primer lugar, si sus argumentos se apoyan en una decisión de juicio propio o se ajustan a los lineamientos y posiciones partidarias; y, en segundo lugar, observando las representaciones, imaginarios, estereotipos e ideas políticas; relatos, memorias y tradiciones políticas respecto del rol de la mujer que se desprenden de estos discursos, con el objeto de vislumbrar que dentro del conjunto de las representantes hay diferencias en términos de perspectivas y posiciones.

### **Aproximaciones teóricas**

Por tratamiento de una agenda de género en el programa político de cada partido, este trabajo refiere a aquellas propuestas concernientes a avanzar en reformas legales, políticas públicas y la acción transversal del Estado en el sentido de terminar con la desigualdad entre mujeres y hombres y promover un cambio cultural para que las mujeres tengan mayor autonomía y puedan ejercer plenamente sus derechos .

Para analizar cómo repercute este tratamiento en la representación sustantiva de género, se requiere abordar el concepto de representación, elemento fundamental en una democracia representativa moderna. Para ello, se tomará la propuesta teórica de Hanna Pitkin (1967) respecto a *representación descriptiva* y *representación sustantiva*. Lo que interesa analizar es en qué medida las legisladoras en su comportamiento concerniente a decisiones públicas (especialmente al votar en los recintos), reflejan los deseos, intereses y valores de las representadas.

Etimológicamente, la palabra representar quiere decir “hacer presente algo”. Siguiendo a Pitkin, es posible distinguir tipos de representaciones según nos estemos refiriendo a una representación entendida como un “estar por” aquellos con quienes se comparten características descriptivas similares al representante (y por esta similitud se asume que representa sus intereses) o a una representación que implica un accionar acorde a los intereses y las necesidades de los representados (*representación sustantiva*).

En el caso de la *representación descriptiva*, se considera que hay una semejanza entre el representante y el representado, es decir, son un reflejo. Por esto, el representante no actúa por otros sino que los “sustituye”. Esta concepción de representación es la que se encuentra en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 (se trata de una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres y es considerada “la hoja de ruta y el marco de políticas internacional más exhaustivo para la acción, y la actual fuente de orientación e inspiración para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo”<sup>1</sup>), ya que se plantea la idea de que la representación paritaria de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones en las instituciones nacionales e internacionales reflejaría la composición real de la sociedad y permitiría mejorar el funcionamiento del sistema democrático al garantizar una mayor representación de los intereses de las mujeres.

El aumento cuantitativo de mujeres en puestos de representación popular se corresponde con los mecanismos de acción afirmativa que tienen como objeto derribar los obstáculos que, por razones históricas, sociales y culturales, han impedido a la mujer acceder a condiciones igualitarias de competitividad (tanto las cuotas de género como las leyes de paridad son). Con ellos se busca aumentar la *representación descriptiva* de las mujeres, es decir, incrementar el número de mujeres dentro del Poder Legislativo, presuponiendo la existencia de una correlación entre la *representación descriptiva* de las mujeres y su *representación sustantiva*. En otras palabras, se espera que las mujeres legisladoras, electas en virtud de cuotas de género o la Ley de Paridad, representen los intereses y necesidades de las mujeres y que, a su vez, implementen políticas públicas enfocadas a ellas. En efecto, esta hipótesis nace del presupuesto de que las mujeres comparten intereses comunes. Sin embargo, como varios/as autores/as lo indican, concebir a las mujeres en términos de una colectividad de intereses y valores resulta problemático (Marx, Borner, Caminotti, 2007); al tiempo que la

---

<sup>1</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. 2015.

legislación favorable a la mujer no necesariamente reposa sobre un corpus reivindicativo de cuestiones de género.

En cuanto al análisis de los discursos de las legisladoras al momento de emitir su voto, partimos de la base de que en las sociedades contemporáneas, democráticas, pluralistas y mediatizadas, la comunicación política y, en particular, las manifestaciones discursivas de la comunicación política son una dimensión central para comprender la dinámica entre los líderes, los partidos, las instituciones gubernamentales y los representados (Montero, 2015). Por ello, por un lado, se intentará identificar cómo repercuten o no los lineamientos partidarios al momento de emitir el voto de las diputadas y senadoras. Y, por el otro lado, respecto a los representados, históricamente el movimiento de mujeres organizadas lucha por contrarrestar los estereotipos negativos<sup>2</sup> que condicionan a la mujer y entorpecen la habilidad para alcanzar su potencial al limitar sus elecciones y oportunidades. Por ello, se propone realizar un análisis discursivo que permita vislumbrar qué construcción social de la mujer representan las legisladoras que se opusieron a la aprobación de una ley que, desde el punto de vista de los movimientos feministas (nacionales e internacionales), significa ampliar los derechos de las mujeres.

Resulta fundamental aquí mencionar un concepto clave que es el de la interseccionalidad, es decir, la posibilidad que ofrece la categoría de género para abordar diferentes niveles en la intersección con múltiples variables como sexo, edad, nacionalidad, raza, etnia, clase social, espacio geográfico, nivel educativo alcanzado, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, atributos estéticos, entre otros. Esto se vuelve trascendental ya que las personas dentro de una misma comunidad viven identidades múltiples a partir de sus relaciones sociales, la memoria, la historia, las estructuras de poder y las diversas

---

<sup>2</sup> Algunos ejemplos de estereotipos que se encuentran instalados socialmente y que en el ámbito político y estatal pueden verse reforzados son, por ejemplo: la diferencia de las remuneraciones según el sexo, la segregación ocupacional, la denegación de ascensos a puestos de liderazgo, el techo de cristal en diferentes profesiones, la precarización de las mujeres trabajadoras y la feminización de la pobreza, el tráfico de personas, los casamientos forzados, la mutilación genital femenina, los asesinatos por honor, la violencia de género en el ámbito familiar, laboral y los espacios públicos, y los niveles más bajos en la ecuación y las oportunidades laborales. Para más información, véase: <http://www.unwomen.org/>

experiencias de resistencias y luchas. Y es en esta interseccionalidad que la *representación sustantiva* de género tiene lugar.

### **El tratamiento de una agenda de género en el programa de los partidos políticos**

Como se indicó anteriormente, este trabajo toma como caso de estudio el debate que tuvo lugar en el Congreso en los meses de junio y agosto de 2018 respecto al proyecto de Ley de Legalización del IVE. Considerando los períodos de renovación parlamentaria, se propone retomar aquí las plataformas electorales que los distintos partidos políticos y coaliciones presentaron en el año 2017 para las últimas elecciones celebradas y que incidieron en la conformación de los bloques parlamentarios en ambas cámaras.

Lo que interesa observar en las propuestas partidarias es el lugar que se le da, o no, a una agenda de género y, en caso de incluir proyectos de políticas públicas, analizar el modo en que la política propuesta aborda las relaciones, diferencias, y desigualdades sociales entre mujeres y varones en sus complejas heterogeneidades<sup>3</sup>.

Para analizar el tratamiento de la agenda de género, se considerarán los bloques vigentes en cada una de las cámaras al momento de la votación. Antes, se propone definir a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de bloques parlamentarios<sup>4</sup>: se trata de grupos que reúnen a dos o más legisladores según sus afinidades políticas e intereses en común. Asimismo, cuando un partido o coalición existe con anterioridad a la elección legislativa y tiene un solo representante en la cámara, puede también actuar como bloque. Puede decirse que el objetivo de los bloques apunta a mantener y aunar criterios y delinear estrategias políticas coherentes frente a las diversas problemáticas e iniciativas a tratar.

---

<sup>3</sup> Maxine Molyneux (2017) plantea la importancia de concebir al género como una categoría relacional que permita profundizar la comprensión respecto a que las desigualdades no solo existen entre hombres y mujeres, sino que también se dan entre los propios varones y las propias mujeres.

<sup>4</sup> Para más información, véase <https://www.senado.gov.ar/poderlegislativo>

También, para ilustrar el caso aquí presentado, se realizará un breve repaso acerca de cómo están conformadas las cámaras en el Congreso argentino. Respecto a la Cámara de Diputados, está compuesta por 257 diputados elegidos directamente por los electores de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires. El número total de diputados por distrito es proporcional a su población y la cámara se renueva por mitades cada dos años. La duración de los mandatos es de cuatro años. Por su parte, la Cámara de Senadores está conformada por 72 miembros, a razón de tres por cada provincia y tres por la Ciudad de Buenos Aires. Aquí la renovación de los mandatos es por partes: un tercio de los distritos cada dos años y la duración del ejercicio del cargo de senador es de seis años. Tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores, quienes ocupan cargos de representación popular pueden ser reelegidos de forma indefinida.

Ahora sí, remontándonos a la actividad legislativa del año 2018, cuando el tratamiento del proyecto de Ley de Legalización del IVE tuvo lugar, el porcentaje de mujeres en ambas cámaras era el siguiente: el 38,9% de las bancas de diputados correspondía a mujeres (100 diputadas) y el en el caso del Senado el porcentaje era del 41.6% (30 senadoras). Cabe aclarar aquí que el proceso de incorporación de la mujer a la política data de muy pocos años. Argentina fue el primer país de América Latina en aplicar un sistema de cuotas para garantizar la participación de las mujeres en el Congreso. En el año 1991 se aprobó la Ley 24.012 de cupo femenino que estableció la obligatoriedad a los partidos políticos a incorporar un mínimo de 30% de mujeres en sus listas electorales.

La aplicación de este mecanismo tuvo que enfrentar obstáculos de índole institucional y socio-cultural: desde las características propias del sistema electoral (ya que la baja magnitud de los distritos y las distintas variantes de listas subpartidarias tendieron a favorecer a quienes se ubicaban en los primeros lugares, siendo estos generalmente hombres) hasta los condicionamientos propios de una sociedad patriarcal (Tula, 2015), en la que se naturaliza que los cargos de importancia sean ocupados por hombres; como así también la existencia de “barreras informales” que se observan en la dinámica interna de los partidos políticos, por ejemplo, al designar candidatas con bajos niveles de autonomía

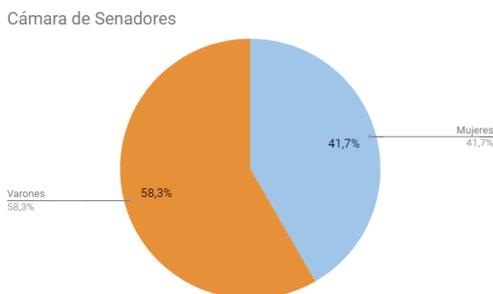
política y con grandes garantías de lealtad hacia quienes detentan el monopolio de la organización. No obstante, desde la entrada en vigencia de la ley de cupo femenino, los porcentajes de legisladoras nacionales aumentaron en forma sostenida<sup>5</sup>.

**Gráfico 1:** Composición por género de la Cámara de Diputados (2018)



Fuente: elaboración propia.

**Gráfico 2:** Composición por género de la Cámara de Senadores (2018)



Fuente: elaboración propia.

Si nos detenemos en los bloques parlamentarios, en la cámara de diputados, las 100 legisladoras pertenecían a 23 bloques distintos (agrupados en 16 interbloques<sup>6</sup>) que se observan en el siguiente cuadro:

---

<sup>5</sup> En noviembre de 2017, se aprobó el proyecto que promueve la aplicación del principio de paridad de género en las listas de candidatos a legisladores nacionales (Ley N° 27.412), con lo cual en las elecciones de renovación parlamentaria del 2019 la representación femenina debería ascender del 33 al 50 por ciento (se aclara, no obstante, que no hay una traducción automática, ya que depende de la magnitud de cada provincia y de los resultados en su conjunto).

<sup>6</sup> Por interbloque se entiende un grupo o asociación de un conjunto de diversos bloques a partir de afinidades políticas y/o partidarias. No están definidos en el reglamento del poder legislativo.

**Tabla 1:** Conformación de bloques parlamentarios en diputados

Interbloque	Bloque	Integrantes Mujeres
<b>CAMBIEMOS</b>	Pro	16
	Unión Cívica Radical	13
	Coalición Cívica	7
	Partido por la Justicia Social	1
<b>FRENTE PARA LA VICTORIA</b>	Frente para la Victoria	26
<b>ARGENTINA FEDERAL</b>	Partido Justicialista	4
	Justicialista por Tucumán	1
	Frente de la Concordia Misionero	2
	Córdoba Federal	3
	Partido Bloquista de San Juan	1
	Somos San Juan	1
<b>FRENTE RENOVADOR UNA</b>	Federal Unidos por una Nueva Argentina	6
	Trabajo y Dignidad	1
<b>RED POR ARGENTINA</b>	Movimiento Evita	3
	Somos	1
<b>FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO</b>	Frente Cívico por Santiago	5
<b>UNIDAD JUSTICIALISTA</b>	Unidad Justicialista	2
<b>EVOLUCIÓN RADICAL</b>	Evolución Radical	2
<b>ELIJO CATAMARCA</b>	Elijo Catamarca	1
<b>MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO</b>	Movimiento Popular Neuquino	1
<b>NUEVO ESPACIO SANTAFESINO</b>	Nuevo Espacio Santafecino	1
<b>FRENTE DE IZQUIERDA</b>	Frente de Izquierda y los Trabajadores	1
	Izquierda Socialista	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos en <https://www.diputados.gov.ar/diputados/listado-interbloques.html>

En cuanto a la Cámara de Senadores, las 30 senadoras actualmente en funciones corresponden a 13 bloques distintos que se nuclean en ocho interbloques.

Habiéndose presentado cómo estaban conformadas ambas cámaras al momento de tratar el caso estudiado, interesa ahora dar cuenta del tratamiento de una agenda de género al interior de los diversos bloques, para pasar luego a analizar cómo fue el voto de las legisladoras y su adscripción o no a los lineamientos partidarios.

**Tabla 2:** Conformación de bloques parlamentarios en senadores

Interbloque	Bloque	Integrantes Mujeres
<b>CAMBIEMOS</b>	Pro	3
	Unión Cívica Radical	5
<b>FRENTE PARA LA VICTORIA</b>	Frente para la Victoria	8
	Pares	1
	Partido Justicialista La Pampa	1
	Peronismo Tucumán	1
<b>JUSTICIALISMO</b>	Partido Justicialista	4
	Unidad Justicialista San Luis	1
<b>MISIONES</b>	Frente Renovador de la Concordia	1
<b>ALIANZA FRENTE PROGRESISTA</b>	Río-Frente Progresista	1
<b>FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO</b>	Frente Cívico por Santiago	2
<b>MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO</b>	Movimiento Popular Fueguino	1
<b>MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO</b>	Movimiento Popular Neuquino	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos en <https://www.senado.gov.ar/senadores/listados/agrupados-por-bloques>

Considerando los dos bloques que tienen mayoría de mujeres en ambas cámaras, en primer lugar, si nos remitimos a la alianza Cambiemos (integrada por el Frente Pro, la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica y otras fuerzas menores), en su plataforma electoral indican que como coalición “creen” en la igualdad de género pero, en las líneas de políticas públicas que enuncian en el documento, ninguna está destinada a realizar acciones para lograr la efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, en los respectivos proyectos programáticos de cada partido, tampoco se rastrea en ninguno de ellos el intento de proponer políticas públicas que apunten a avanzar hacia una igualdad de género. El hecho de anunciar una creencia, pero no proponer acciones específicas para avanzar en una efectiva igualdad, permite suponer que, siguiendo a Cristina Palomar Vereza (2016), se trata de un “botín discursivo” utilizado por quienes luchan por participar en el espacio público ya que, quien habla de género actualmente, parece estar investido de cierta moralidad que es considerada deseable; o bien desde Cambiemos se considera que la igualdad de género es efectiva y no es necesario realizar acciones específicas desde el Estado.

En segundo lugar, haciendo foco en el bloque del Frente para la Victoria (FPV), en junio de 2017 presentaron su plataforma electoral que incluía, entre las

propuestas, aquella titulada “Mujer. Iguales y Vivas.”<sup>7</sup> En la misma se anuncia, por un lado, el propósito de reformar la legislación laboral, especialmente en lo concerniente a igualdad salarial y extensión de las licencias parentales, con el objetivo de reducir la brecha en la tasa de participación económica de hombres y mujeres en el mercado de trabajo y equiparar los salarios. Por el otro lado, la propuesta establece la necesidad urgente de legislación en materia de violencia simbólica y verbal sobre la mujer, ya que es considerara el precedente de la violencia física hacia las mujeres y el femicidio. Estos son los dos temas que se plantean como “urgentes y primordiales” en la plataforma. No se menciona, por lo tanto, la demanda por el aborto legal, seguro y gratuito que encabezó la agenda de grupos feministas y movimientos de mujeres en Argentina en las últimas décadas<sup>8</sup>.

Luego, si avanzamos con el resto de los principales bloques parlamentarios en ambas cámaras, no se mencionan en sus programas propuestas con perspectiva de género que apunten a avanzar en la igualdad de derechos.

La única fuerza política con representación parlamentaria que sí incluyó en su plataforma electoral de 2017 un apartado específico que presenta los puntos a considerar en una agenda de género es el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT). El punto 20 del documento<sup>9</sup> indica lo siguiente:

“Basta de femicidios. Ni una menos. Por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir. Por los derechos de la mujer trabajadora. Por el

---

<sup>7</sup> Véase [https://es.scribd.com/document/351283543/Unidad-Ciudadana#fullscreen&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/351283543/Unidad-Ciudadana#fullscreen&from_embed)

<sup>8</sup> A lo largo de la historia legislativa fueron presentadas distintas iniciativas para despenalizar y legalizar el aborto. La más antigua data de 1937, presentada por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez y conocida como el Proyecto Coll-Gómez. Haciendo un recorte y remitiéndonos a los últimos 15 años de esta lucha, resulta fundamental dar cuenta de la labor realizada por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito que comienza a consolidarse en los Encuentros Nacionales de Mujeres de 2003 (Rosario) y 2004 (Mendoza) y fue instituida oficialmente como un espacio federal el 28 de mayo de 2005. Actualmente la campaña cuenta con la adhesión de 305 agrupaciones y desde este organismo presentaron por séptima vez el 6 de marzo de 2018 el Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que luego tomaría estado parlamentario.

<sup>9</sup> Véase <http://www.enterarse.com.ar/advf/documentos/2017/09/59cd8f7dedf3d.pdf>

desmantelamiento de las redes de trata. A igual trabajo, igual salario. Guarderías gratuitas en los lugares de trabajo y estudio. Por plena libertad para todas y todos de ejercer la elección de su sexualidad. Contra toda forma de opresión sexual. Abajo los edictos persecutorios y cualquier forma de opresión o discriminación contra gays, lesbianas, travestis, intersexuales y transexuales”.

Aquí, como puede observarse, además de considerar la demanda por el aborto legal, seguro y gratuito; visibilizar la violencia hacia las mujeres y dar cuenta de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral; también la agenda de género apunta a luchar por una justicia de reconocimiento de la diversidad sexual. Siguiendo a Virginia Vargas (2006), esta autora plantea que la lucha feminista es una lucha que pretende no anular las diferencias sino, al contrario, desplegar la pluralidad de sentidos. En esta línea, plantea, el desafío está en cómo evitar identidades irreductibles y al mismo tiempo dar lugar a espacios nuevos de negociación entre las diferencias. Para Vargas (2006), el objetivo debe ser luchar por una justicia de reconocimiento de la diversidad como eje orientador de la propuesta de transformación de los feminismos.

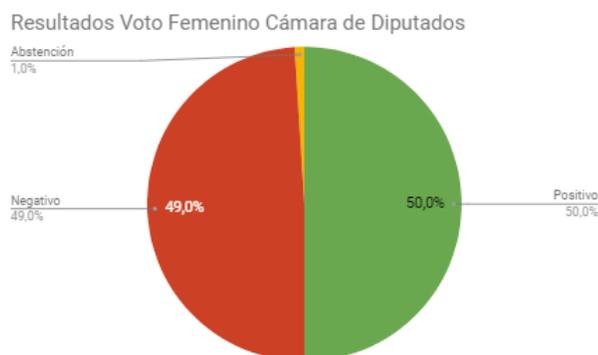
### **Voto femenino en el proyecto de Ley de Legalización del IVE**

El 14 de junio de 2018, tras 22 horas de debate (la sesión inició el día 13), la Cámara de Diputados le dio media sanción al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. La votación arrojó 129 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención. En términos generales, un punto interesante a marcar es que en la mayoría de los bloques hubo un corte transversal a favor y en contra de la iniciativa. Los bloques que no mostraron fisuras fueron el FIT (cuyos tres integrantes votaron a favor de la legalización, de acuerdo a lo planteado en su plataforma electoral), Unidad Justicialista y Elijo Catamarca (quienes votaron unánimamente en contra del proyecto).

Si nos detenemos en el voto femenino, de las 100 diputadas nacionales en funciones, 50 se pronunciaron a favor, mientras que otras 49 se pronunciaron en contra y una sola se abstuvo.

Analizando cómo fueron las diferencias dentro de las adscripciones políticas concretas, podemos indicar que en el caso de Cambiemos, hubo 15 votos a favor y 21 en contra. Dentro de este interbloque, la Coalición Cívica sí adoptó una postura integral y todas las diputadas se opusieron a la iniciativa.

**Gráfico 3:** Voto de diputadas en el proyecto de ley de legalización del IVE

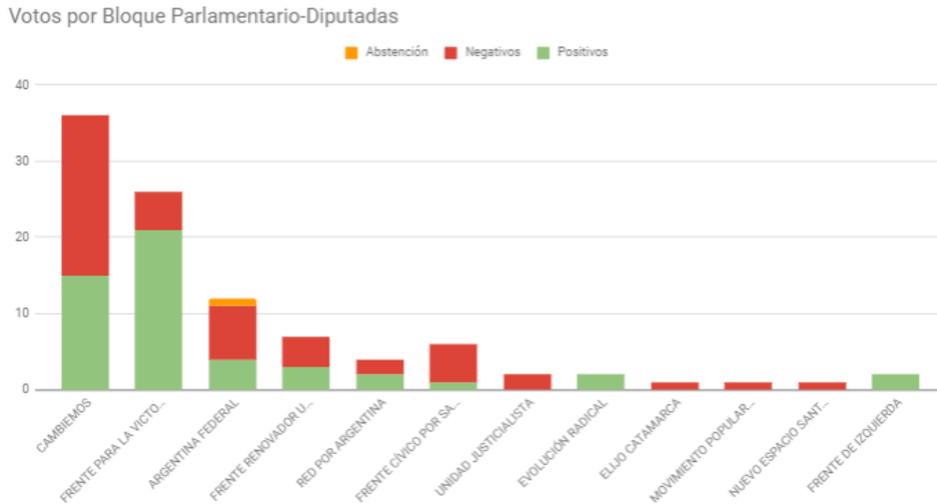


Fuente: elaboración propia

Observando lo sucedido en el FPV, 21 diputadas apoyaron el proyecto y 5 diputadas votaron en desacuerdo. A su vez, en el caso de Argentina Federal, bloque liderado por el Partido Justicialista (PJ), de las 12 diputadas, 4 dieron su voto positivo, 7 votaron por la negativa y hubo una abstención. En el caso del Frente Renovador (FR), que en el momento de la votación nucleaba a siete mujeres ocupando bancas en la cámara de diputados, contó con tres votos positivos y cuatro negativos. También se observaron diferencias en el caso del Frente Cívico por Santiago, cuyas diputadas votaron en su mayoría por la anulación del proyecto (5) y una sola votó por su aprobación.

En el resto de los bloques (en el caso del FIT la tendencia también se mantuvo en el voto de los diputados hombres, no así en el resto de los grupos), la votación de las mujeres, a favor o en contra del proyecto, fue unánime.

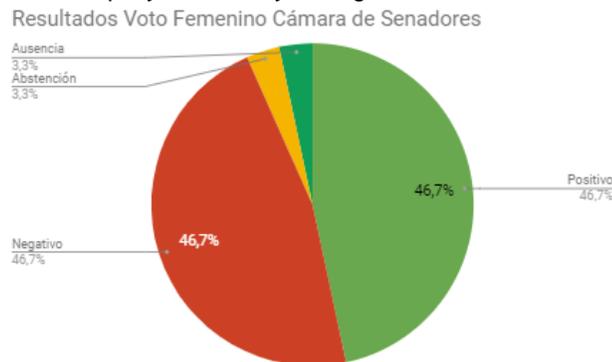
**Gráfico 4:** Votos de diputadas según bloques parlamentarios



Fuente: elaboración propia

Casi dos meses después del debate en la Cámara de Senadores, el 8 de agosto de 2018, llegó el turno de la votación en el Senado. En esta oportunidad, se rechazó el proyecto de legalización del aborto que tenía media sanción de la Cámara de Diputados. La iniciativa obtuvo 38 votos en contra y 31 a favor, dos senadores se abstuvieron y una senadora se ausentó por licencia de maternidad.

**Gráfico 5:** Voto de Senadoras en el proyecto de ley de legalización del IVE

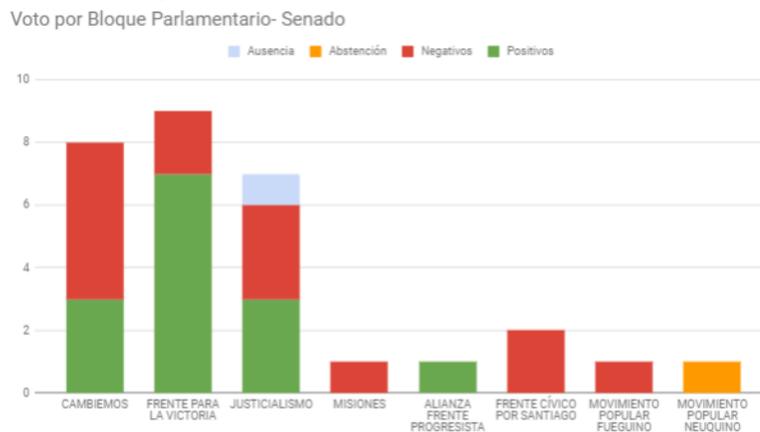


Fuente: elaboración propia

De las 30 senadoras, 14 se pronunciaron a favor y otras 14, en desacuerdo. Hubo una ausencia (Unidad Justicialista), como se indicó anteriormente, y una abstención (Movimiento Popular Neuquino). Las senadoras que votaron a favor corresponden al Frente para la Victoria (siete), Justicialismo (tres), Cambiemos Frente Pro (dos de Frente Pro y una de la Unión Cívica Radical) y Frente Progresista (una). Por su parte, de las senadoras que votaron en contra del

proyecto, cinco pertenecen a Cambiemos (cuatro de la UCR y una del Frente Pro), tres al Justicialismo, dos al Frente Cívico por Santiago; y una, respectivamente, a Misiones, PARES, Movimiento Popular Fueguino (MPF) y FPV.

**Gráfico 6:** Votos de senadoras según bloques parlamentarios



Fuente: elaboración propia

Lo expuesto hasta aquí permite dar cuenta de que la ausencia de una agenda de género efectiva en las plataformas electorales, que defina políticas públicas y posiciones respecto a temas específicos como el caso analizado en este trabajo; se refleja en la disparidad de posturas adoptadas por quienes integran los diferentes bloques al momento de la emisión del voto.

Ante esta falta de una postura partidaria en materia de género que enmarque el accionar de quienes ocupan puestos de representación popular, haciendo foco en la *representación sustantiva*, es factible que el accionar de las legisladoras dependa del modelo de mujer socialmente construido que representan, el cual se delimita según las convicciones personales y la experiencia de vida, antes que la orientación ideológica y afinidad partidaria.

### **Argumentos de las legisladoras al momento de definir su voto**

A continuación, lo que intentaremos será dar cuenta de cómo justificaron su voto las legisladoras respecto del proyecto de legalización del IVE considerando si sus argumentos se apoyan en una decisión de juicio propio o se ajustan a los lineamientos y posiciones partidarias.

Para avanzar en el análisis, se tomarán fragmentos que se consideran ilustrativos del debate tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado en torno al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo<sup>10</sup>.

En el caso de la diputada Carla Pitiot (FR), al iniciar su discurso da cuenta de que se trata de un debate que no responde a un proyecto determinado en el seno de los partidos políticos, sino que “la discusión por la legalización del aborto está en el campo de las propias conciencias y de los principios, y está bien que así sea” (pag. 122). Se presenta como abogada y sindicalista que trabaja “con perspectiva y visión de género”, pero considera que avanzar con la iniciativa sería permitir que los derechos de algunas mujeres estén por encima de los derechos de mujeres y hombres por nacer. Su postura reposa sobre la convicción de que hay vida al momento de la concepción y que la legalización del IVE no significa una reducción de la mortalidad de mujeres en Argentina. Además, discute con quienes plantean que las mujeres que mueren por la realización de abortos clandestinos sean mujeres pobres ya que “el pobre no descarta porque al pobre no le sobra nada” (pág. 132).

Por su parte, la diputada Romina Del Plá (FIT), en el momento de tomar la palabra en el recinto dejó en claro que el Frente de Izquierda y en el partido Obrero, son “monolíticos” lo que significa “tener un programa y defenderlo” (pág. 208). Dicho programa, plantea la diputada, consiste en defender a los trabajadores contra la explotación y a las mujeres contra el sometimiento. En su discurso, recorre la lucha que el movimiento de mujeres organizadas en Argentina viene realizando históricamente por alcanzar la libertad, la igualdad y la justicia; y da cuenta de que una de las primeras medidas que se tomaron durante la Revolución Rusa fue la legalización del aborto para que las mujeres puedan decidir sobre su propio cuerpo. En ningún momento en su intervención en el Congreso Del Plá menciona experiencias o percepciones personales.

---

<sup>10</sup> Para esta sección se utiliza como fuente de datos las versiones taquigráficas de ambas sesiones, disponibles en <https://www.congreso.gob.ar/>

En el caso de la diputada Claudia Najul (UCR), tomó la palabra para dirigirse, primero, a aquellos que en su provincia la votaron y no están de acuerdo con el proyecto, para decirles que la ley no obliga a nadie ni intenta cambiar la forma de parecer de nadie. Luego, les habló a quienes apoyan la iniciativa indicando que es una diputada que representa a las mujeres y lleva adelante el mandato por el cual fue elegida: “interpretar las realidades y hacer un país más justo, tolerante, humano y presente” (pág. 430).

Por su parte, la diputada Josefina Mendoza (UCR), relata que el día anterior a que se diera el debate se reunieron los jóvenes de la gran mayoría de los partidos políticos y que en la juventud no hay grietas:

“El 70 por ciento de los jóvenes de este país –no lo digo yo sino las encuestas- admiten estar a favor de la despenalización del aborto, porque lo considera un tema de salud pública y de ampliación de derechos para la mujer” (pág. 453).

Para dar cierre a su discurso y plantear su postura a favor del proyecto, señala que proviene de Franja Morada y del radicalismo, espacios en los que aprendió que “ampliar derechos es acompañar a los más vulnerables” (pág. 457). Este testimonio da cuenta del conflicto interno que tuvo lugar en la UCR respecto a muchos diputados y senadores de este partido votaron en contra del proyecto, cuando desde el sector de la Juventud Radical se realizó una campaña para exigir que los representantes del partido en el congreso se manifestaran a favor de la legalización del IVE.

Asimismo, la diputada Soledad Carrizo (UCR), por su parte, se opone al proyecto y en sus argumentos da cuenta de que su decisión, en parte, responde a los lineamientos del partido:

“Como radical a la que no le gusta andar con un “radicalómetro” en la mano, quiero decir que izo en lo alto la bandera histórica de mi partido, la que hoy me obliga a defender la vida: una vida sin diferencias ni estigmas de clases u oficios, atendiendo al hombre como hombre con dignidad y como ser sagrado, según palabras del propio Yrigoyen” (pág. 632). Y explica que el proyecto de

legalización del IVE apunta a desterrar el primer derecho humano que es el derecho a la vida.

En este caso, podemos observar que tres diputadas pertenecientes al mismo bloque parlamentario y, dentro de éste, al mismo partido político, llevan adelante su tarea de representación popular desde convicciones muy diferentes. En el caso de Najul, se aleja de los lineamientos partidarios para actuar en su condición de mujer que representa a mujeres. Luego, por un lado, se encuentra la diputada Mendoza que toma los principios del radicalismo para defender el proyecto; y, por el otro lado, la diputada Carrizo también se respalda en su pertenencia partidaria para oponerse a la iniciativa.

Una posición interesante de analizar es la adoptada por la diputada Sofía Branbilla (Frente Pro), quien da cuenta de las diferencias que el tema generó al interior de los partidos y considera que el rol como diputada nacional está por encima de cuestiones personales. Al finalizar su discurso, anunció:

“Hoy en este recinto no hay partidos políticos: no hay izquierda, no hay derecha, no hay centro, no hay bloques. Hoy somos 257 diputados representando a 44 millones de argentinos, y la única causa que nos une es la vida de cada uno de los argentinos, de los que estamos hoy y de los que vendrán” (pág. 723).

Ante este tipo de declaraciones, surge el siguiente interrogante: ¿Cómo puede pensarse en nuestro sistema institucional la figura del diputado nacional por fuera del marco que le otorga el proyecto y la organización partidaria? Esto es así porque, en primer lugar, en nuestro país, los miembros de los cuerpos legislativos llegan a ocupar sus cargos a partir de una elección en la que compiten nóminas partidarias, y en segundo lugar, y en directa relación con lo anterior, el bloque partidario opera como unidad organizativa en el interior de las cámaras. En efecto, en una democracia de partidos, los representantes son electos mediante partidos y obedecen a la disciplina del partido en la medida en que concuerdan con un programa que pretende representar un grupo social particular; lo cual, a su vez, contribuye a que los votantes comprendan las divergencias entre los diferentes partidos. Si, como indica la diputada, en el recinto no hubiera partidos sino

diputados, esto implicaría un retroceso a una política de notables, donde los representantes obraban mediante un “libre mandato”, basado en la historia de vida y experiencias propias, siendo responsables solamente ante su propia conciencia. En efecto, la incompatibilidad entre convicciones políticas y creencias individuales no debería llevar a desconocer las primeras en pos de preservar las segundas, sino a poner de relieve las profundas falencias de los partidos existentes como estructuras de intermediación política,

En el caso de la diputada Laura Russo (FPV), plantea también que es positivo que el debate haya trascendido los partidos, ya que para ella eso significa que los diputados son:

“Personas de bien que no anteponemos los colores partidarios cuando se trata de decidir sobre la vida humana. Estoy convencida de votar afirmativamente este proyecto de ley porque creo en el género humano y que las personas vivimos, hacemos, soñamos y nos expresamos a la medida de nuestras convicciones y valores personales” (pág. 797).

En estos últimos dos casos expuestos, se vislumbra una actitud positiva respecto de la falta de una definición a nivel partidario acerca de un tema tan emblemático como la legalización del IVE. Si bien la diputada Branbilla (Frente Pro) llama a que no se interpongan cuestiones personales, mientras que la diputada Russo (FPV) considera adecuado expresarse según valores personales; ambas estuvieron de acuerdo con no hacer hincapié en la incongruencia interna de cada partido.

Dado que las dos legisladoras dieron su voto positivo al proyecto, interesa reflexionar acerca de lo acontecido posteriormente, cuando el proyecto de ley no fue aprobado por la Cámara de Senadores a partir del voto de legisladores de sus mismas banderas. Se trata de un resultado que da cuenta de que en un sistema que funciona por mayorías, organizado en diversos bloques, si el interés está en avanzar en la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la estrategia clave pareciera ser lograr, primero, la definición de una agenda de género en cada

programa político que guíe el accionar de quienes ocupan puestos de representación popular.

En el caso de la diputada Graciela Camaño (FR), quien se opuso a la iniciativa, en el momento de tomar la palabra dio cuenta de que la fragmentación que tuvo lugar dentro de cada partido político profundizó la fractura en la sociedad. A su vez, llamó a todos los bloques a reflexionar respecto de la necesidad de sincerarse con los votantes al momento de definir posturas sobre temas “trascendentales”. Además, felicitó al FIT por su accionar:

“Felicitó al único partido de esta Cámara que tiene tres representantes y ha sido el partido político que ha honrado su plataforma. Felicitó a los tres diputados de la izquierda que han tenido la valentía durante la campaña de pararse frente al televisor y decir a los votantes que este era un tema de la agenda de los partidos de izquierda” (pág. 1038).

Si pasamos a observar lo acontecido en la Cámara de Senadores, la senadora Norma Durango (PJ) comenzó su presentación indicando ser mujer y peronista ya que cree en la justicia social, la igualdad de derechos y la libertad a elegir. Por estas razones, dijo, se pronunció a favor del proyecto. Asimismo, la senadora Cristina López Valverde (PJ) en su discurso dio cuenta de su pertenencia al Partido Justicialista y, por ello, de su lucha por el bien común. Esto, según argumentó, la lleva a considerar la importancia de valorar la vida de los que vendrán, afirmar que lo importante es mejorar los contextos para quienes están por venir y votar en contra de la ley (pág. 80). En este caso, se muestra una vez más cómo, cuando desde una fuerza política no se definen posiciones, la pertenencia a un partido puede ser utilizada como argumento para manifestarse tanto a favor como en contra.

En el caso de la senadora Laura Rodríguez Machado (Frente Pro), en su intervención manifestó las dificultades afrontadas en el tratamiento de la ley debido a su pertenencia a un partido que no solo estuvo históricamente en contra de la legalización del aborto, sino que tampoco lo habían previsto en la campaña ni incluido en su plataforma electoral. No obstante, cita a su propio partido, el

Frente Pro, para indicar que su misión es transformar el país y, por ello, resulta fundamental acercarse a las necesidades de la gente y, en este caso, pronunciarse a favor de la ley (pág. 124). Retomando lo expuesto anteriormente, de las 3 senadoras pertenecientes al Frente Pro, dos votaron a favor y una en contra. Asimismo, si observamos el comportamiento de las mujeres del bloque Cambiemos, de las 8 senadoras, solo tres dieron su voto positivo mientras que las otras cinco se manifestaron en contra.

### **¿Qué mujeres representan las legisladoras que votaron en contra el proyecto de Interrupción Voluntaria del embarazo?**

Hasta aquí hemos dado cuenta de la ausencia del tratamiento de una agenda de género en los programas de los distintos partidos y bloques parlamentarios y de su impacto sobre la *representación sustantiva* de género. En lo que sigue, se tomarán fragmentos del debate tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado en torno al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que permitan vislumbrar qué construcción social de la mujer representan las legisladoras que se opusieron a la aprobación de una ley que, desde el punto de vista de los movimientos feministas (nacionales e internacionales) y de los espacios de reflexión teórica y de construcción de conocimiento, significa ampliar los derechos de las mujeres.

Por ejemplo, la diputada Estela Regidor Belledone (UCR) comenzó su exposición indicando que hablaría desde su condición de ciudadana, como mujer y como madre. En su argumentación mencionó ser proteccionista de animales e indicó:

“Fíjense cómo se comportan los animales, y podemos pensar incluso en las peores fieras: ellos quieren a sus crías. Entonces, pregunto qué nos pasa a los seres humanos, que tenemos esa maldita razón que nos tapa el corazón y los sentimientos. Si fuéramos un poquito más animales, no mataríamos a nuestras crías, sino que las tendríamos como sea [...] Esto lo dice una mujer que parió desde el corazón. Algo raro para algunos. Soy madre de dos hijos, ninguno de ellos los parió

mi vientre sino que los parió mi corazón. Significa que se puede. Si uno quiere y tiene un poquito de corazón, se puede.”

Como se mencionó anteriormente, históricamente el feminismo lucha por contrarrestar los estereotipos negativos que condicionan a la mujer y entorpecen la habilidad para alcanzar su potencial al limitar sus elecciones y oportunidades. Uno de los estereotipos más instalados socialmente y que justamente en el ámbito político y estatal refuerza y perpetúa el modelo histórico de discriminación es aquel que considera a la mujer sensible, que prioriza los sentimientos y las emociones por sobre la razón (en oposición al estereotipo de hombre racional, competitivo y ambicioso). Puede decirse que el argumento de la diputada Regidor Belledone lleva a fortalecer un estereotipo negativo sobre el género.

La diputada María Gabriela Burgos (UCR), por su parte, indicó defender los derechos de las mujeres y sentirse identificada con la lucha que llevan adelante, pero aclaró:

“[...] no considero que seré más mujer simplemente por tener el derecho de prohibir la vida a otro. Por eso, no puedo acompañar esta iniciativa. No creo que vaya a ser más mujer por contar con la posibilidad de tomar esa decisión o por tener ese poder.”

En este caso puede observarse una alteración de la concepción de empoderamiento de la mujer. Desde el feminismo se defiende el poder de decisión sobre el propio cuerpo, en cambio la diputada piensa en el derecho de prohibir la vida a otro. Este argumento se apoya en la defensa al derecho del “niño por nacer” y se corre el eje de la discusión: ya no se trata de una problemática de salud pública sino del derecho a la vida. La cuestión que plantea la diputada Burgos se aleja de la discusión política y está más ligada a una postura personal (y religiosa) respecto a “vida si o vida no”. Además, plantea la idea de ser “más mujer”, es decir, que hay grados en el hecho de ser mujer. Al contrario, desde el feminismo se persigue el objetivo de ser una mujer más libre y emancipada, y no más mujer

Por otro lado, si consideramos los argumentos de la diputada Ivana María Bianchi (PJ), en su exposición en la cámara baja hizo hincapié en la idea de

“instinto materno”, que desde el feminismo es considerada una imposición que arrebató la autonomía de la mujer:

“[...] permítaseme decir que el deseo de tener un hijo no se inicia con la concepción, sino que es progresivo; va madurando a medida que crece en el vientre materno.”

Siguiendo esta línea, la senadora María Belén Tapia (Cambiemos) también reafirma en su discurso el instinto maternal como una función natural de la mujer:

“Al enfrentarse con el aborto la mujer está dividida interiormente. Desde lo racional puede afirmar que no lo quiere tener, pero desde lo inconsciente, desde lo instintivo y desde lo corporal está involucrada afectivamente con el desarrollo de ese hijo aunque ella lo desconozca [...] Ninguna mujer quiere abortar. El aborto atenta contra su propia naturaleza, contra sus instintos más profundos.”

Entre los argumentos de las legisladoras que se opusieron a la aprobación de la ley, también se puede observar la réplica de la lógica paternalista al ser considerada la mujer como una víctima que debe ser tutelada por el Estado. Por ejemplo, la senadora Miriam Ruth Boyadjian (MPF), argumentó la necesidad de “un Estado presente que promueva un cambio cultural en los hombres para que no abandonen ni dejen solas a las mujeres cuando quedan embarazadas”.

Siguiendo esta línea, la senadora Magdalena Solari Quintana (FR) indicó lo siguiente:

“El aborto es un drama para nuestra sociedad, no es un derecho. Es un drama porque es la más clara expresión de que el Estado y la sociedad han fallado, no han sabido contener a la mujer embarazada que se encuentra en situación de desamparo, angustia o desconocimiento frente a los desafíos que se enfrenta [...] El aborto es un grave problema para la mujer, una tragedia, no un derecho. Y el proyecto en revisión no se hace cargo de esa realidad y, por ende, no ve ni asiste a la mujer real: no la acompaña en su angustia [...] Pero eso no es todo, el proyecto pone un peso enorme sobre la mujer: la convierte en jueza y en ejecutora de la pena. Y en medio de esa vulnerabilidad y de

problemática profunda por la que atraviesa, le quita la posibilidad de ayuda en el discernimiento [...] Una mujer que enfrenta aquello que “nadie quiere”, debe ser acompañada y cobijada y tiene derecho a que el Estado y la sociedad, todos, cuiden de ella.”

Aquí es posible advertir que a la necesidad de cuidado y protección de la mujer, se suma la necesidad de asistencia para la toma de decisiones.

En los discursos que han sido expuestos en este apartado, se puede vislumbrar la construcción social de la mujer que es revalidada por muchas de las legisladoras en el Congreso de la nación. La misma está constituida por estereotipos negativos de género que refuerzan la idea de mujer débil, que debe ser tutelada y cuya condición y destino natural es la de ser madre.

La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por las Naciones Unidas en 1979, identifica a los estereotipos de género como algo que impide la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, la Plataforma de Acción de Beijing hace un llamamiento a los países y a otros actores relevantes para luchar contra los estereotipos de género en la vida pública y privada.

Si lo que interesa es analizar qué intereses simbolizan las diputadas y senadoras que se opusieron al Proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, a partir de sus argumentos, podemos determinar que se trata de intereses que se apoyan en la perpetuación de estereotipos negativos de género que obstruyen la lucha por la emancipación de la mujer que, en el caso de la demanda histórica por la legalización del aborto, significa “ante un embarazo no deseado, reconocer la dignidad, la plena autoridad, la capacidad y el derecho de las mujeres para resolver estos dilemas y dirigir sus vidas; y aceptar que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo es un derecho personalísimo”<sup>11</sup>.

## **Conclusiones**

Este trabajo persigue el interés de contribuir al estudio del rol de la mujer en la política y enriquecer el debate sobre el tratamiento de la agenda de género en el

---

<sup>11</sup> <http://www.abortolegal.com.ar>

interior de las estructuras partidarias y cómo esto repercute en la representación sustantiva de las mujeres.

Por ello, la propuesta consistió en analizar el abordaje que las plataformas electorales realizan respecto a una agenda de género y observar el accionar de las legisladoras provenientes de los distintos bloques parlamentarios.

También el trabajo incluyó el análisis de los discursos de las legisladoras al momento de emitir su voto, con el interés de observar, en primer lugar, si sus argumentos se apoyan en una decisión de juicio propio o se ajustan a los lineamientos y posiciones partidarias; y, en segundo lugar, observando las representaciones, imaginarios, estereotipos e ideas políticas; relatos, memorias y tradiciones políticas respecto del rol de la mujer que se desprenden de estos discursos. El objetivo que aquí se persiguió fue el de vislumbrar que dentro del conjunto de las representantes hay diferencias en términos de perspectivas y posiciones.

En primer lugar, respecto al tratamiento de una agenda de género al interior de las plataformas políticas, como quedó demostrado, la mayoría de las agrupaciones no cuenta con la misma en sus programas ni define una posición acerca de un tema tan emblemático como la Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que ha encabezado la demanda del movimiento de mujeres en Argentina en las últimas décadas.

De los tres bloques en cuyas plataformas pudo ser posible rastrear intentos por incluir la perspectiva de género, desde Cambiemos se plantea una “creencia” en la igualdad de género, pero su plan de acción no incluye ningún punto específico que dé cuenta del interés por empoderar a las mujeres para que puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos. En el caso del Frente Para la Victoria, se retoma la lucha por la igualdad en el mercado laboral y por el fin de la violencia de género, presentadas estas problemáticas como primordiales y urgentes, pero se evita hacer mención a la legalización del aborto que, para el feminismo y gran parte del movimiento de mujeres, su clandestinidad es la

causante de miles de muertes de mujeres y un instrumento del Estado para reproducir la lógica patriarcal de tutelaje, discriminación e imposición de roles<sup>12</sup>.

Por su parte, el Frente de Izquierda y los Trabajadores sí incluyó en su plataforma diversos puntos que conforman su agenda de género en la que se transparenta el interés y la convicción política de que la libertad de decisión sobre el propio cuerpo es el derecho básico que toda mujer debe tener para ejercer una ciudadanía plena. Esta definición de principios se vio reflejada en el accionar del bloque parlamentario que adoptó una postura unánime a favor del proyecto de legalización del IVE.

Si nos preguntamos cómo repercutió la ausencia de una agenda de género específica al interior del resto de los bloques parlamentarios, los resultados arrojaron que dentro de un mismo bloque la votación estuvo muy fragmentada con posiciones a favor y en contra y que el argumento de pertenencia partidaria fue utilizado tanto para defender una postura como la otra. Queda demostrado así que al momento de tomar decisiones respecto a políticas públicas tendientes a mejorar la desigualdad de género, los legisladores y las legisladoras priorizan posturas personales basadas en sus experiencias e intereses personales, antes que posiciones estructuradas a partir de ideales, valores y convicciones políticas.

Cabe preguntarse, aquí, por el rol del bloque partidario como unidad organizativa en el interior de las cámaras. Asimismo, la ausencia de una agenda de género en las plataformas electorales, en un contexto de amplia movilización de los movimientos de mujeres y tratándose de un tema instalado en la opinión pública, ilustra las falencias de los partidos para canalizar las opiniones de la ciudadanía y articularlas en un programa político integrado.

A su vez, como vimos en este trabajo, en relación al accionar de las mujeres que ocupan puestos de representación popular en el congreso, el voto en ambas cámaras estuvo dividido por mitades. Esto evidencia que la presencia de mujeres en el congreso no se traduce automáticamente en una mejora en la

---

<sup>12</sup> Véase <http://www.abortolegal.com.ar/objetivos/>

*representación sustantiva* del género ni una voluntad conjunta de satisfacer una demanda largamente instalada por feminismo.

Como se demostró a partir del análisis de los discursos de las legisladoras, sus intereses pueden corresponder a una lógica que se opone a una agenda de género efectiva. Por lo tanto, si nos preguntamos si alcanza con sumar mujeres a la vida parlamentaria para terminar con la desigualdad entre mujeres y hombres y promover un cambio cultural para que las mujeres tengan mayor autonomía y puedan ejercer plenamente sus derechos; a partir de lo expuesto es posible afirmar que no es suficiente ya que en ambas cámaras hubo una división por mitades del voto femenino que permitió dar cuenta de las diferencias ideológicas dentro del colectivo de legisladoras que llevó a la no sanción de la ley.

El gran desafío para el movimiento de mujeres organizadas, entonces, pareciera ser el de construir feminismo en el interior de las estructuras partidarias que permita el tratamiento efectivo de una agenda de género, para que luego esto se vea reflejado en el accionar de las mujeres en los espacios conquistados en el congreso.

## Bibliografía

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. 2015.
- Marx, J., Borner, J. y Caminotti, M. (2007). *Las Legisladoras: Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Molyneux, M. & Schuster, M. (2017). Entre las luchas feministas y las respuestas conservadoras. Nueva Sociedad. Recuperado de <http://nuso.org/articulo/luchas-feministas-molyneux/>
- Montero, A.S. 2017. Memoria discursiva e identidades políticas. Huellas y relatos del pasado reciente en el discurso político contemporáneo. En *El pasado es hoy. Investigaciones y debates sobre las herencias criminales*, compilado por L. Martín y E. Andriotti Romanín. Mar del Plata: Editorial Universitaria Marplatense.
- Palomar Vereza, C. (2016). Veinte años de pensar el género. Debate feminista, 52, 34-49.
- Pitkin, H. (1967). *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Tula, M. I. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *opera*, 16, pp. 9-33. DOI: 10.18601/16578651.n16.03
- Vargas, V. (2006). Las miradas y estrategias políticas feministas en el nuevo milenio: una perspectiva desde América Latina. Observatorio Social de América Latina. Buenos Aires: CLACSO.
- <http://www.abortolegal.com.ar>
- <https://www.congreso.gob.ar/>
- <https://www.diputados.gov.ar/>
- [https://es.scribd.com/document/351283543/Unidad-Ciudadana#fullscreen&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/351283543/Unidad-Ciudadana#fullscreen&from_embed)
- <http://www.enterarse.com.ar/advf/documentos/2017/09/59cd8f7dedf3d.pdf>
- <https://www.senado.gov.ar/senadores/listados/agrupados-por-bloques>
- <http://www.unwomen.org/>